



**Año: 1, Número: XXXI, Volumen I, Periodo: 27 – julio - 2022. En Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 27 de julio del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”  
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

# **GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**

## **AÑO 1, NÚMERO 31**

**CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO  
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE JULIO DEL AÑO 2022**

### **SUMARIO**

**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA NOVENA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 27 DE JULIO DEL 2022.**

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,  
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**



**Año: 1, Número: XXXI, Volumen I, Periodo: 27 – julio - 2022. En Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 27 de julio del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”  
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

## ÍNDICE

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 27 DE JULIO DEL 2022.**

### **1. III. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:**

III. 1. PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE EL EJECUTIVO MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 32 IN FINE Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

III. 2 PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA OTORGAR FACULTADES A LOS CC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, RODOLFO LÓPEZ OLVERA Y MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA FORMALIZAR EL CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE; ASÍ COMO LOS DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL MISMO;

III. 3. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS:

A) REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS CON SERVICIO AL PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO;

B) REGLAMENTO DE COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO;



**Año: 1, Número: XXXI, Volumen I, Periodo: 27 – julio - 2022. En Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 27 de julio del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

III. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR AL OPD SAPASNIR APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES;

III. 5. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL NOMBRAMIENTO DEL MAESTRO ALEJANDRO HERNÁNDEZ TREJO, COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO.



**Año: 1, Número: XXXI, Volumen I, Periodo: 27 – julio - 2022. En Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 27 de julio del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

## **CONTENIDO**

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 27 DE JULIO DEL 2022.**

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO Y/O CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE “...PODRÁN SESIONAR A DISTANCIA, MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN O MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES...” SE ENCUENTRAN REUNIDOS A DISTANCIA MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LOS CC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE; SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE; JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR; JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR; OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR; VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR; Y EL LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022 – 2024; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; 13 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DECLARÓ INICIADA LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY, APROBÁNDOSE LOS SIGUIENTES:



**Año: 1, Número: XXXI, Volumen I, Periodo: 27 – julio - 2022. En Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 27 de julio del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

### **III. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:**

#### **III. 1. PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE EL EJECUTIVO MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 32 IN FINE Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 32 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. POR LO QUE SE DA CUENTA Y SE HACE CONSTAR PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, QUE EL INFORME DE MÉRITO FUE HECHO LLEGAR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN CON TODA OPORTUNIDAD, TENIÉNDOSE POR RENDIDO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS.

#### **III. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA OTORGAR FACULTADES A LOS CC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, RODOLFO LÓPEZ OLVERA Y MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA FORMALIZAR EL CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE; ASÍ COMO LOS DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL MISMO.**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 30 Y 31 DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS (“LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA”). EL PUNTO III. 2. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO.



**Año: 1, Número: XXXI, Volumen I, Periodo: 27 – julio - 2022. En Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 27 de julio del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

### **ACUERDO 001/09/EX/2022.**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 30 Y 31 DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS (“LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA”), LOS LINEAMIENTOS DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO Y DE LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES A CONTRATAR POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS (LOS “LINEAMIENTOS”), PARA EL PROCESO COMPETITIVO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN “CRÉDITO SIMPLE QUIROGRAFARIO DE CORTO PLAZO” HASTA POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

EL TESORERO MUNICIPAL MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ MANIFIESTA QUE EL 31 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS LLEVÓ A CABO UN “PROCESO COMPETITIVO” DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 LA “LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA”, INVITANDO A “3” (TRES) “INSTITUCIONES FINANCIERAS” (LAS “Instituciones”) DETALLADAS A CONTINUACIÓN: 1) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (“BANORTE”); 2) BANCO REGIONAL S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO (“BANREGIO”) Y 3) BANCO AZTECA S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, SE RECIBIERON LAS PROPUESTAS POR PARTE DE LA “INSTITUCIONES PARTICIPANTES” EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DOCE HORAS EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; CON ELLO SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ANTES CITADAS, CONSIDERANDO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO PARA EL “MUNICIPIO”.

LAS INVITACIONES RECIBIDAS Y SELLADAS POR PARTE DE LAS “INSTITUCIONES”, FORMAN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO ANEXO I.

- I. LOS TÉRMINOS DEL FINANCIAMIENTO QUE SE DETALLARON EN LAS INVITACIONES A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS FUERON LOS SIGUIENTE:



**Año: 1, Número: XXXI, Volumen I, Periodo: 27 – julio - 2022. En Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 27 de julio del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

Tipo de Financiamiento	Crédito simple quirografario de corto plazo.
Monto del Financiamiento	La cantidad de hasta por \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo de Financiamiento	El Contrato de Crédito tendrá una vigencia hasta de un año, es decir 12 (doce) meses equivalentes a aproximadamente 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito. En ningún momento la vigencia del Contrato de Crédito podrá ser superior un año.
Destino	Exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. como lo describe el artículo 31 de la ley de Disciplina Financiera.
Comisiones	Indicar el tipo de comisión y porcentaje.
Prepago	Sin penalización por prepago.
Fuente de Pago	Ingresos de Libre Disposición.
Tasa de Interés	Tasa de Interés bajo la modalidad Variable Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días. más los puntos adicionales que determiné la Institución.
Tasa Efectiva Anual	Indicar la Tasa Efectiva Anual en porcentaje.
Valor Presente Neto:	Indicar importe del Valor Presente y fecha de Curva.
Gastos Adicionales y Contingentes del Financiamiento	No aplica toda vez que <b>no</b> se podrán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Oportunidad de entrega de los Recursos del Financiamiento	Una o varias disposiciones, a partir de la firma del instrumento Jurídico que determine la Institución Financiera durante la vigencia del Contrato de Crédito, el Acreditado podrá efectuar amortizaciones antes de la fecha de vencimiento parcial o total de las disposiciones de crédito que previamente hayan hecho.
Amortización de Capital	Pagos Iguales mensuales y consecutivos.
Periodicidad de Pago de Intereses	Mensual. Las fechas de pago serán el primer día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, salvo por el último pago que en caso de caer en un día inhábil se pagará el día hábil inmediato anterior, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago



**Año: 1, Número: XXXI, Volumen I, Periodo: 27 – julio - 2022. En Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 27 de julio del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”  
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

	podrá exceder la fecha de vencimiento.
Garantía	Por ser quirografario el Municipio no entregara garantía al Financiamiento.
Vigencia de la Oferta	60 días naturales.

**II. OFERTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS**

CONFORME AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DERIVADO DE LA “INVITACIÓN” AL “PROCESO COMPETITIVO” EMITIDAS EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE RECIBIÓ UNA OFERTA DE CRÉDITO EN FIRME, PRESENTADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

1. BANCO REGIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO (BANREGIO), (“OFERTA BANREGIO”).

DE ACUERDO CON LA “INVITACIÓN”, A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA UN RESUMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DEL CONTENIDO DE LA OFERTA DE CRÉDITO QUE LA “TESORERÍA” RECIBIÓ Y LA CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO ANEXO II.

OFERTAS DE CRÉDITO CALIFICADAS							
INSTITUCIÓN	OFERTA			PLAZO EN MESES	MONTO OFERTADO	SOBRETASA EN PUNTOS BASE	TASA EFECTIVA
	SE ENTREGO	SE PRESENTO DEBIDAMENTE FIRMADA	SE APEGA A LA INVITACIÓN				
BANREGIO	✓	✓	✓	12	\$40,000,000.00	1.75	9.01

**III. A CONTINUACIÓN, SE INCLUYEN LAS NEGATIVAS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS:**

1. BANCO AZTECA PRESENTA CARTA DE “NO” PARTICIPACIÓN EN LA “INVITACIÓN AL “PROCESO COMPETITIVO”.



**Año: 1, Número: XXXI, Volumen I, Periodo: 27 – julio - 2022. En Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 27 de julio del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

2. BANORTE “NO PRESENTA” RESPUESTA A LA “INVITACIÓN AL “PROCESO COMPETITIVO.

IV. INSTITUCIÓN FINANCIERA” GANADORA DEL “PROCESO COMPETITIVO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 DE LA “LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA”, ASÍ COMO EN LOS LINEAMIENTOS DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO Y DE LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES A CONTRATAR POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS; Y TOMANDO EN CUENTA LA NEGATIVA POR PARTE DE BANCO AZTECA DE NO PARTICIPAR Y QUE BANORTE NO EMITIÓ RESPUESTA A LA “INVITACIÓN” AL “PROCESO COMPETITIVO”, SE CONSIDERA COMO “GANADORA LA OFERTA PRESENTADA POR BANCO REGIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO (“BANREGIO”), QUIEN EN SU OFERTA EN FIRME E IRREVOCABLE PRESENTA UNA TASA EFECTIVA FAVORABLE PARA LOS INTERESES DEL “MUNICIPIO”.

V. EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

EL DIA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS QUINCE HORAS, SE EMITE EL “ACTA DE FALLO”, CON LA CUAL SE NOTIFICO A BANCO REGIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO (“BANREGIO”), QUE SU PROPUESTA EN FIRME E IRREVOCABLE FUE LA GANADORA Y CUENTA CON UNA VIGENCIA DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU OFERTA.

**PUNTO III. 2. DE LA ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA DE LOS FACULTADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO.**

SE PROPONE QUE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO SEAN REALIZADAS POR EL



Año: 1, Número: XXXI, Volumen I, Periodo: 27 – julio - 2022. En Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 27 de julio del 2022

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

TESORERO MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE PROPONE OTORGAR PODERES ESPECIALES AL PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPALES Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MANERA MANCOMUNADA PARA QUE COMPAREZCAN Y FIRMEN EL CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE Y EL O LOS PAGARES CORRESPONDIENTES.

**ACUERDO NÚMERO 001/09/EX/2022:** FACULTADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO.

SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA FORMALIZAR LA INSTRUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO RESPECTIVO, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE MARCA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO REGIONAL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO Y LA FIRMA DEL PAGARÉ O LOS PAGARÉS QUE ACREDITEN SU DISPOSICIÓN, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, **RECAERÁ EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MANERA MANCOMUNADAMENTE,** YA QUE SIN LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO, **DICHOS CONTRATOS Y PAGARÉS NO TENDRÁN VALIDEZ;** ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL BANDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

LAS FACULTADES Y PODERES ESPECIALES OTORGADOS A DICHOS FUNCIONARIOS SERÁN LAS SIGUIENTES:

PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PODER GENERAL CAMBIARIO LIMITADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO DE CRÉDITO, ASÍ COMO TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON ESTE Y A LA SUSCRIPCIÓN DEL PAGARÉ O PAGARÉS QUE ACREDITEN SU DISPOSICIÓN.



Año: 1, Número: XXXI, Volumen I, Periodo: 27 – julio - 2022. En Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 27 de julio del 2022

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

**III. 3. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS:**

**A) REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS CON SERVICIO AL PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO;**

**B) REGLAMENTO DE COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66, 67 Y 68 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO III. 3. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 002/09/EX/2022.**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

A) REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS CON SERVICIO AL PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO;

B) REGLAMENTO DE COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.

PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

**SEGUNDO.-** HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCTENTES.



Año: 1, Número: XXXI, Volumen I, Periodo: 27 – julio - 2022. En Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 27 de julio del 2022

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

**TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y**

**CUARTO.- CÚMPLASE.**

**III. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR AL OPD SAPASNIR APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I Y 129 EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 130 Y 130 Bis DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. EL PUNTO III. 4. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 003/09/EX/2022.**

**PRIMERO:** SE APRUEBA AUTORIZAR AL OPD SAPASNIR APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES CONSISTENTE EN LA CONDONACIÓN AL 100% EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y SUS ACCESORIOS FISCALES (MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES), DE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES AL 2022, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS DE AGUAS



Año: 1, Número: XXXI, Volumen I, Periodo: 27 – julio - 2022. En Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 27 de julio del 2022

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

RESIDUALES. LA VIGENCIA DE DICHO PROGRAMA APLICARÁ DURANTE EL MES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PRECISANDO QUE PARA PODER GOZAR DEL BENEFICIO FISCAL SE TIENE QUE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

1. SOLO ES APLICABLE A AQUELLOS USUARIOS DEL SERVICIO DE USO DOMÉSTICO QUE TENGAN TOMA NO REGISTRADA (NO REGULARIZADA, CLANDESTINA Y OMISOS) EN EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES DEL OPD SAPASNIR.
2. ES APLICABLE PARA AQUELLOS USUARIOS QUE TENGAN ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y ANTERIORES, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
3. NO APLICABLE AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE A LA FECHA DE LA APROBACIÓN HAYAN CELEBRADO CONVENIO DE PAGO Y REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS.
4. EN CASO DE HABER OTROS CONCEPTOS, COMO RECONEXIÓN O INSPECCIÓN, SERÁ CUBIERTOS POR EL TITULAR DEL INMUEBLE.
5. LOS DERECHOS DE CONTRATACIÓN DE TOMA DOMÉSTICA Y CONEXIÓN DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, SERÁN PAGADOS MEDIANTE UN CONVENIO A UN PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO.
6. DEBERÁN DE ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE, ADJUNTANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO; EN CASO CONTRARIO, SE DARÁ DE ALTA COMO INNOMINADA.

**SEGUNDO:** INSTRÚYASE A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A QUE DIFUNDA AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE EN LOS MEDIOS A QUE HAYA LUGAR.



**Año: 1, Número: XXXI, Volumen I, Periodo: 27 – julio - 2022. En Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 27 de julio del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

**TERCERO:** HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCTENTES.

**CUARTO:** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y

**QUINTO:** CÚMPLASE.

**III. 5. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL NOMBRAMIENTO DEL MAESTRO ALEJANDRO HERNÁNDEZ TREJO, COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21, 73 FRACCIÓN XXIII Y 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61 FRACCIÓN XL Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 54 Y 64 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO III. 5. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 004/09/EX/2022.**



**Año: 1, Número: XXXI, Volumen I, Periodo: 27 – julio - 2022. En Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 27 de julio del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL MAESTRO ALEJANDRO HERNÁNDEZ TREJO, COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NICOLÁS ROMERO.

**SEGUNDO.-** HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCTENTES.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

**CUARTO.-** CÚMPLASE.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MANIFESTÓ: PROCEDERÉ A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY:

**MAESTRO ALEJANDRO HERNÁNDEZ TREJO**

“PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y TODAS LAS LEYES, ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE DE AMBAS EMANAN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU ENCARGO.

(SI, PROTESTO)

SI ASÍ LO HICIERE QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO SE LO RECONOZCA, Y SI NO QUE SE LO DEMANDE.

**GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA:** Física y Digital.



**Año: 1, Número: XXXI, Volumen I, Periodo: 27 – julio - 2022. En Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 27 de julio del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”  
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,  
ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024**

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. YOSSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

**C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JONATHAN ROSAS GARCÍA  
TERCER REGIDOR**

**C. MELVA CARRASCO GODÍNEZ  
CUARTA REGIDORA**

**C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS  
QUINTO REGIDOR**

**C. OSCAR OSNAYA CRUZ  
SEXTO REGIDOR**

**C. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARISOL MONROY TRUJILLO  
OCTAVA REGIDORA**

**C. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA  
NOVENO REGIDOR**

**LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**